



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 047-2018-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 28 DIC 2018

VISTOS; el Informe N° 305-2018-GRA/GG-OREI-CRREAETE-EYEQ, de fecha 21 de Diciembre de 2018, Decreto Administrativo N° 5984-2018-GRA/GG-OREI y Acta de Sesión N° 036-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE en 03 folios útiles; todos referidos al Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE LUCANAS, DISTRITO DE LUCANAS - PROVINCIA DE LUCANAS - REGIÓN AYACUCHO”**, con Código Único De Inversiones N° 2386149, contenidos en 3066 folios útiles, y.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los dispuestos por el Artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, por las que Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, denotándose los principios de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF y Decreto Supremo N° 248-2017-EF y lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 y el Numeral 86.1, 86.2 del Artículo 86 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordantes con la disposición final de la Ley N° 29465;

Que, con fecha 21 de Diciembre del 2018, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, (CRREAETE), de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, reconfirmada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2018-GRA/GR, de fecha 10 de Agosto del 2018, se reunieron con la finalidad de aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE LUCANAS, DISTRITO DE LUCANAS - PROVINCIA DE LUCANAS - REGIÓN AYACUCHO”**, con Código Único De Inversiones N° 2386149, con un presupuesto de S/. 13'429,298.35, dado el quorum correspondiente a su probación, inscribiendo los acuerdos arribados en el Acta de sesión N° 036-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 21 de diciembre del 2018 en 03 folios útiles, que rubricados al margen forman parte de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Ayacucho, dispone delegar funciones al Director Regional de Estudios



e Investigación para la revalidación mediante Acto Resolutivo Directoral, lo aprobado en primera Instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios CRREAETE, y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su Modificatorias, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución de la contraloría 195-88 CG, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2016-GRA/GR y 178-2018-GRA/GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico 2018, aprobado en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expediente Técnico y Estudio (CRREAETE), mediante Acta de Sesión N° 036-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 21 de diciembre del 2018, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNIDAD EJEC.	: 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL
FUNCION	: 020 SALUD
PROGRAMA	: 044 SALUD INDIVIDUAL
SUB-PROGRAMA	: 0096 ATENCION MÉDICA BASICA
PROD/PROY	: 2386149 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE LUCANAS, DISTRITO DE LUCANAS - PROVINCIA DE LUCANAS – REGIÓN AYACUCHO
META	: 0001 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE LUCANAS, DISTRITO DE LUCANAS - PROVINCIA DE LUCANAS – REGIÓN AYACUCHO.
FTE/FINANCIAMIENTO:	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
MOD. EJECUCION:	CONTRATA
PRESUPUESTO	: S/. 13'429,298.35 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la gerencia regional de infraestructura, sub gerencia de obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACION

Ing. Yuri Schodymiv Solter Huallanca
DIRECTOR REGIONAL